



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

27 de setiembre del 2024
INAMU-AJD-093-2024
Acuerdo N°4, Acta N°33-2024
Página 1 de 3

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández
Directora a.i. Administrativa Financiera

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 33-2024 celebrada el 26 de setiembre del 2024.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO
CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-0467-2024 de fecha 19 de setiembre del 2024 se presenta la propuesta del Plan Operativo Institucional -POI- y el Presupuesto del ejercicio económico 2025 y la vinculación de las Metas del POI con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública -PND-IP-.
2. Que mediante el oficio MTSS-DMT-584-2024, el monto asignado al INAMU como ingresos a nivel de gasto corriente por un monto estimado de ₡15.416.368.500,00 y para gasto de capital ₡395.291.500,00 de conformidad con la Ley 8783 (2%) para un total de ₡15.811.660.000,00.
3. Que según las estimaciones realizadas desde la Dirección Administrativa Financiera del INAMU, se proyecta un superávit acumulado al 31 de diciembre de 2024, por un monto de siete mil millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos noventa y cuatro colones con 24/100 (₡7.000.483.594,25)
4. Que según el oficio MH-DGH-OF-0351-2024 emitido por el Ministerio de Hacienda los ingresos por concepto de timbre estipulados en los artículos 23 al 39 de la Ley No. 7530 Ley de Armas y Explosivos, ascienden a la suma de ₡277.664.304,50 y que los recursos provenientes del cobro del impuesto selectivo de consumo recaudado hasta julio del 2024 es de ₡235.734.101,85, para un total de ₡513.398.406,35. Estos recursos corresponden a lo establecido en la Ley 10263 Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio.
5. Que el presupuesto inicial estimado del Instituto Nacional de las Mujeres para el ejercicio económico 2025, corresponde a la suma total de veintitrés mil trescientos veinticinco millones quinientos cuarenta y dos mil con 59/100 (₡23.325.542.000,60). Incluyendo dos capítulos especiales: Portafolio de proyectos de inversión pública y Propuesta de Reorganización integral del INAMU.
6. Que la formulación del presupuesto para el ejercicio económico 2025, se elaboró considerando el criterio emanado por la Procuraduría General de la República PGR-C-1502022 del 20 de julio del presente año 2022, sobre las transferencias de recursos del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF), y su exclusión de la aplicación de la regla fiscal.
7. Que se realizó la exposición, análisis y reflexión de las autoridades institucionales en torno a la propuesta de Plan Operativo Institucional del Ejercicio Económico 2025 y su vinculación con las metas estimadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública -PND-IP-2023-2026.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

27 de setiembre del 2024
INAMU-**AJD**-093-2024
Acuerdo N°4, Acta N°33-2024
Página 2 de 3

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Operativo Institucional -POI- y el Presupuesto del ejercicio económico 2025 y su vinculación proyectada con las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública -PNP- IP 2023-2026, por un monto de veintitrés mil trescientos veinticinco millones quinientos cuarenta y dos mil colones con 59/100 (¢23.325.542.000,60).
2. Que la formulación del presupuesto para el ejercicio económico 2025, se elaboró considerando el criterio emanado por la Procuraduría General de la República PGR-C150-2022 del 20 de julio del 2022, sobre las transferencias de recursos del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF), y su exclusión de la aplicación de la regla fiscal.
3. Se aprueba la actualización del Presupuesto Plurianual 2025-2028.
4. Certificar que el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2025, fue aprobado por la Junta Directiva, por objeto del gasto y por clasificador económico e incluidos en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP), tal y como se presentan en el siguiente resumen:

**PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2025
CUADRO RESUMEN SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

PARTIDA		MONTO	PROPORCIÓN
00	REMUNERACIONES	7 634,94	32,73%
01	SERVICIOS	5 471,17	23,46%
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	377,37	1,62%
05	BIENES DURADEROS	4 357,58	18,68%
06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	433,00	1,86%
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 000,00	4,29%
09	CUENTAS ESPECIALES	4 051,48	17,37%
TOTAL		23 325,54	100,00%



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

27 de setiembre del 2024
INAMU-**AJD**-093-2024
Acuerdo N°4, Acta N°33-2024
Página 3 de 3

**PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2025
CUADRO RESUMEN SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO**

CE	Subpartida	Monto	PROPORCIÓN
1	GASTOS CORRIENTES	13 916,48	59,66%
1,1	GASTOS DE CONSUMO	13 481,78	57,80%
1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	434,70	1,86%
2	GASTOS DE CAPITAL	5 357,58	22,97%
2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	3 548,38	15,21%
2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	809,20	3,47%
2,3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4,29%
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	4 051,48	17,37%
	TOTAL GENERAL	23 325,54	100,00%

- Que la vinculación de las metas del Plan Operativo Institucional INAMU 2025, con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública -PND-IP-, han sido avaladas por la Rectoría del Sector Bienestar, Desarrollo Humano e Inclusión Social y por el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia. Las matrices de vinculación avaladas se detallan como anexos del Plan Presupuesto.
- Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera y a la Unidad de Planificación Institucional según corresponda, la remisión del Plan Operativo Institucional y presupuesto del ejercicio económico 2025 para la aprobación de la Contraloría General de la República; la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, conforme a lo estipulado.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Ana Lorena Flores Salazar, Directora Estratégica
Sra. Ana Victoria Naranjo Porras, jefatura de la Unidad de Planificación Institucional
Sra. Giselle Chaves Barboza, Departamento Financiero Contable
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Odette Brenes Solano, jefatura Unidad Asesoría Legal
Sr. Mauricio Solano Martínez, Departamento Financiero Contable
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Despacho